



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN
Plaza de la Iglesia, 4
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veinticinco, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
920. 221.00	Administracion general/ energia electrica	13.500,00 €
	TOTAL GASTOS	13.500,00 €

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
231 221.00	Asistencia social primaria (Hogar 3ª Edad)/ energia electrica	3.500,00 €
312 221.00	Centro de salud/ energia electrica	3.500,00 €
333 221.00	Biblioteca/ energia electrica	2.000,00 €
342 221.00	Instalaciones deportivas/ energia electrica	4.500,00 €
	TOTAL GASTOS	13.500,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado. En Villanueva de San Juan a 26 de diciembre de 2025. La Alcaldesa, Nerea Gómez Sancho.

Código Seguro De Verificación	Iogcdx9Pbufcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	26/12/2025 09:57:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Iogcdx9Pbufcx8vNpw8EEQ==		

